

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL

CERTIFICADO N° 8573o11

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°11
Fecha: 18 de junio de 2025.
Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión don Luis Santibáñez B, presentado por el ejecutivo mediante:
- Ord. N° 1622 de fecha 13.06.2025.
- ⇒ Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional 2025, en el marco de la Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025, Glosa 01 de la partida 31 de Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos”, a continuación, se adjunta detalle de las modificaciones solicitadas.

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.760	
	03			A Otras Entidades Públicas	124.760	
		543	C	Superintendencia de Educación - Programa de prevención de conflictos de convivencia escolar del Biobío (40058956-0)	124.760	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		124.760
	05			Máquinas y Equipos		124.760

→ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 27 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 25-06-2025 11:08 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORD.: _____/

ANT.: Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la **Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025**, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *“Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo y contar con visación de la Dirección de Presupuestos”*.

Esta solicitud se efectúa, puesto que, como es de su conocimiento, la ejecución presupuestaria anual es un proceso dinámico en constante evolución, donde factores como las **nuevas iniciativas** aprobadas por el Consejo Regional, las solicitudes de **reevaluación** que presenten las unidades técnicas y ejecutoras, la existencia de **licitaciones desiertas**, el **avance planificado versus el real de las obras**, entre otras muchas variables, obligan a adecuar el presupuesto regularmente. Lo anterior, por cuanto es responsabilidad del Gobierno Regional velar para que los recursos estén disponibles oportunamente donde se requieran, adaptándose en todo momento a las condiciones siempre cambiantes de la cartera de iniciativas vigente.

A continuación se adjunta el detalle de las modificaciones solicitadas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 13-06-2025 16:29 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes





PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.760	
	03			A Otras Entidades Públicas	124.760	
		543	C	Superintendencia de Educación - Programa de prevención de conflictos de convivencia escolar del Biobío (40058956-0)	124.760	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		124.760
	05			Máquinas y Equipos		124.760



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VF2117PK37962>

MINUTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Mediante la presente modificación presupuestaria, consistente en una **reasignación presupuestaria**¹, se crea con cargo al presupuesto de este año la asignación 24-03-543 – “Superintendencia de Educación – Programa de prevención de conflictos de convivencia escolar del Biobío (40058956-0)” programa aprobado por M\$589.784 en el 2024.

I.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.760	
	03		C	A Otras Entidades Públicas	124.760	
		543	C	Superintendencia de Educación - Programa de prevención de conflictos de convivencia escolar del Biobío (40058956-0)	124.760	
29			C	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		124.760
	05			Máquinas y Equipos		124.760

II.- FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Según se expone en minuta adjunta del programa “Programa de prevención de conflictos de convivencia escolar del Biobío”, ejecutado por la Superintendencia de Educación, los **M\$ 124.760** de la presente modificación presupuestaria corresponden a la **primera** remesa de esta iniciativa, recursos que serán utilizados para la ejecución del programa que comenzaría su ejecución en Agosto del presente año.

En cuanto al origen de los fondos para efectuar esta reasignación presupuestaria, los **M\$ 124.760** serán reasignados dada la disponibilidad existente en el ítem 05 “Máquinas y Equipos” del subtítulo 29, recursos que en estos momentos no se encuentran asignados a alguna iniciativa en particular.

¹ Reasignación, pues los conceptos incrementados son financiados por medio de la rebaja de otros.



MINUTA PROGRAMA

1. Descripción de la iniciativa:

El programa presentado por la Superintendencia de Educación tiene como objetivo fortalecer la dotación de mediadores de la Superintendencia de Educación, los cuales tendrán como eje central instalar capacidades técnicas para la gestión colaborativa de conflictos en las Comunidades Educativas, permitiendo así entregar herramientas para resolver de forma eficaz y adecuada las situaciones relacionadas con la convivencia escolar y desarrollar protocolos de actuación frente a situaciones de maltrato escolar y planes de gestión de la convivencia escolar que contemplen estos mecanismos, cumpliendo de esta manera con las disposiciones de la normativa educacional.

La Región del Biobío es la tercera Región con mayor proporción de denuncias en la materia, esto demuestra la escasa capacidad en las comunidades educativas para enfrentar los conflictos que se suscitan entre los miembros que la componen. El mayor ingreso de denuncias a nivel regional lo acumulan las comunas capitales provinciales, sin perjuicio de lo anterior, los procesos de mediación se podrán desplegar en comunas periféricas a las tres capitales referidas. (Concepción, Los Ángeles, Lebu)

Actualmente la Superintendencia cuenta con 1 profesional mediador para la región, este programa pretende contratar 6 profesionales con conocimiento y experiencia en la materia de convivencia escolar quienes formaran y acompañaran los procesos de gestión colaborativa y resolución de conflictos en las comunidades educativas priorizadas, a través del acompañamiento a los establecimientos educacionales en la introducción de las prácticas restaurativas en sus reglamentos internos, favoreciendo las condiciones de equidad, inclusión y seguridad para los estudiantes, niños niñas y adolescentes de la región.

El programa tiene un plazo de ejecución de 24 meses, en la actualidad el 80% de las denuncias que ingresan a la Superintendencia de educación tiene relación con la convivencia, siendo una tasa del 96% en cuanto a la **efectividad de la mediación**.

El programa beneficiará a 28.836 personas, los que se encuentran estudiantes, asistentes de la educación, docentes, apoderados y equipos de gestión en las comunas con mayor número de denuncias.



Resumen:

CONCEPCIÓN					Estudiantes	
Establecimiento	Equipo de Gestión	N° Docentes	N° Asistentes	Apoderados	Hombres	Mujeres
Colegio Marina de Chile	7	77	64	1103	590	513
Colegio Bicentenario Rep. de Brasil	7	115	85	1569	869	700
Colegio Juan Gregorio Las Heras	7	65	44	907	474	433
Liceo Enrique Molina G.	7	39	30	381	381	-
LEBU						
Liceo Bicentenario Isidora Ramos	7	58	40	956	456	500
Escuela Profesora Rebeca Castro	7	43	45	559	271	288
Domingo Faustino Sarmiento	7	40	34	570	273	297
Liceo Técnico Prof. Dr. Rigoberto Iglesias	7	70	61	634	350	284
LOS ÁNGELES						
Liceo Bicentenario Los Ángeles	7	96	45	1563	679	884
Liceo Comercial Diego Portales	7	103	52	1533	742	791
Liceo Coeducacional Sta. María de Los Ángeles	7	87	44	1161	474	687
Escuela Básica Chacayal Sur	7	24	15	252	126	126
	84	817	559	11188	5685	5503
	Total: 23.836					

Sin embargo, uno de los componentes del programa abarcara la totalidad de la región, con una población referencial de 1.557.000 (censo 2027)

2. Plazo ejecución Programa: 24 meses
3. Monto Aprobado del proyecto: \$589.784.000, el que contempla ejecutarse entre el segundo semestre del 2025 y primer semestre del 2027
 - 2025: \$124.760.000 (comenzando en agosto)
 - 2026: \$308.672.000
 - 2027: \$156.322.000
4. Recursos Humanos: Equipo de trabajo, con carga de 180 horas mensuales
 - 6 mediadores
 - 1 encargado/ gestor Territorial
 - 1 coordinador
 - 1 encargado de comunicaciones
 - 1 administrativo



5. Resumen de gastos de los recursos:

Componentes	Item	Total
COMPONENTE 1	Contratación de programas	\$ 150.943.000
	Consultoría	0
	Gastos Administrativos	\$ 8.315.000
	Total componente	\$ 159.258.000
COMPONENTE 2	Contratación de programas	\$ 70.943.000
	Consultoría	0
	Gastos Administrativos	\$ 4.120.000
	Total componente	\$ 75.063.000
COMPONENTE 3	Contratación de programas	\$ 351.343.000
	Consultoría	0
	Gastos Administrativos	\$ 4.120.000
	Total componente	\$ 355.463.000
TOTAL PROGRAMA	Contratación de programas	\$ 573.229.000
	Consultoría	0
	Gastos Administrativos	\$ 16.555.000
	Total programa	\$ 589.784.000

6. Población objetivo:

- Estudiantes: Desde primero básico en adelante, como modelo de prevención e instalar procesos de resolución de conflicto mediante la mediación de conflictos.
- Apoderados: Un apoderado por estudiante, desde primero básico en adelante, como parte del mismo modelo mencionado anteriormente
- Equipos de Gestión: Incluye director del establecimiento, inspector general, Coordinación de Convivencia Escolar, jefe de UTP, Coordinación del proyecto de Integración del establecimiento.
- Docentes: Docentes con funciones de aula según estatuto docente, desde primero básico en adelante, si la mediación proviene de un estudiante que es parte del proyecto de integración, también será parte del proceso docente educadora diferencial y/o coordinación de proyecto de integración del establecimiento.

Asistentes de la educación, profesionales como psicólogos, asistentes sociales que atiendan a los estudiantes solicitantes de mediación, en seminarios y acompañamientos de gestión.



7. Descripción General:

Formación de los equipos de convivencia de los establecimientos educacionales en gestión colaborativa de conflictos El equipo de especialistas trabajara con las partes para formar y acompañar la instalación y/o desarrollo de procesos de gestión colaborativa y resolución de conflictos, la instalación de capacidades y habilidades en los profesionales de los Establecimientos educacionales para abordar los conflictos relacionales entre los miembros de la comunidad educativa

Gestión colaborativa de los conflictos que se presenten ante la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación Biobío Realizar sesiones de mediación entre miembros de las comunidades educativas de la región.

Minuta elaborada por:
Carola Campos Arratia
Profesional División Desarrollo Social y Humano
Junio 2025

